



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

## RESOLUCION HD

**VISTO:** el Expte. N° 2022-01054437-  
referenciado: Prov. continua de suturas mecánicas y recargas por seis (6) meses, y

### CONSIDERANDO:

Que por el referenciado Expte. la Dirección de Salud de la Obra Social de Empleados Públicos solicita autorización para tramitar la ADQUISICIÓN MEDIANTE MODALIDAD DE PROVISIÓN CONTINUA DE SUTURAS MÉCANICAS Y OTROS ELEMENTOS PARA CIRUGÍAS DEL TIPO GÁSTRICAS, destinados a prácticas quirúrgicas para Afiliados de la Repartición, con una vigencia por el término de 06 (seis) meses; estimándose el gasto en un importe total de PESOS DIECIOCHO MILLONES CIENTO SEIS MIL CON 00/100 (\$18.106.000,00).

Que se acompañan Pliego Especificaciones Técnicas y Pliego de Condiciones Generales.

Que la Subdirección de Compras y Suministros manifiesta las siguientes consideraciones:

- que se han realizado las evaluaciones internas dentro del área y externas en el ámbito del Departamento de Contabilidad, siendo factible la metodología propuesta;
- que actualmente se encuentra vigente la renovación de la Licitación Pública N°06/21 a través del expediente 5082176-EX-2021, por el lapso de 06 (seis) meses a fin de no quedarnos sin la provisión de estos elementos mientras se tramita para el ejercicio 2022 una nueva licitación pública en los términos y condiciones ya establecidos para este tipo de licitaciones;
- que se acompaña, TASA DE USO de estos insumos desde el 2017 a la fecha, aclarando que en cada año la provisión continua no ha tenido la misma perdurabilidad en el tiempo, es así que en los años 2017/2018 sólo se computaron seis (06) meses de provisión y en los años 2019 y 2020 fueron nueve (09) y diez (10) meses, respectivamente;
- que en este último año hubo una importante disminución del movimiento habitual en los pedidos de estos elementos dada por la situación de pandemia por COVID -19, sobre todo al comienzo de la misma, lo que provocó que muchas cirugías fueran postergadas para más adelante, es así que en los meses de setiembre y octubre y en la actualidad la situación tendió a normalizarse, volviendo a los niveles de consumo anteriores;
- que así mismo se ha realizado un análisis en cuanto a las cantidades de los insumos solicitados en estas provisiones desde el año 2017 a la fecha, llegando a la conclusión que algunos no han tenido el movimiento que se esperaba por lo que no serán tenidos en cuenta en esta oportunidad; así como se agregan otros insumos que están relaciones con las cirugías de tipo gastrointestinal, como lo son los SEPARADORES DE TEJIDOS Y LOS CLIPS HEMOLOCK.-

Que en virtud de cotizaciones anteriores, el valor de lo requerido asciende a un importe total estimado de PESOS DIECIOCHO MILLONES CIENTO SEIS MIL CON 00/100 (\$18.106.000,00), por lo que a continuación se inician las gestiones para que la adquisición se realice mediante Licitación Pública, de acuerdo a lo previsto en el Art.139° de la Ley N°8706.



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

Que se agrega informe confeccionado por el Departamento de Asesoría Técnica con el Visto Bueno de la Dirección de Servicios Administrativos destacando esa instancia que con motivo de la sanción de la Ley N°8706 *Ley de Administración Financiera Provincial* publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza el día 29 de Agosto de 2.014, con entrada en vigencia a partir del 1° de enero de 2015 y la cual en adelante rige los actos, hechos y operaciones relacionadas con la administración y control del Sector Público Provincial, cuya aplicación deroga entre otras a la Ley de Contabilidad provincial N°3799 y la Ley N°5806 modificatoria; la presente convocatoria se lleva a cabo en el marco de las prescripciones del Art.139° de la nueva legislación invocada y cuyo texto expresamente establece:

- Art. 139°-Como norma general, todo contrato se hará por Licitación Pública, cuando del mismo se deriven gastos y por remate o por Subasta Pública, cuando se deriven recursos.-
- que se deja constancia que la presente adquisición se lleva a cabo por intermedio de la Subdirección de Compras y Suministros de la Dirección de Servicios Administrativos en el marco de la centralización administrativa del proceso de Compra destinado a todos los Efectores de la Obra Social de Empleados Públicos, con el propósito entre otros, de cumplimentar con la adopción de una política diferencial en el circuito interno de sus trámites y a fin de brindar uniformidad y celeridad a los mismos.-
- que asimismo resulta importante destacar que el proceso de compras se realiza utilizando las herramientas que brinda el Sistema COMPR.AR y en el marco de su implementación gradual dispuesta por la Obra Social de Empleados Públicos.-

Que dado los antecedentes apuntados y teniendo en cuenta que al decir de la Subdirección de Compras y Suministros la Propuesta de Provisión continua tiene como finalidad el alcance de los siguientes objetivos:

- facilitar y mejorar los plazos en la provisión de elementos a los afiliados;
- simplificar los trámites administrativos en el ámbito de la Obra Social;
- disminuir la cantidad de compras directas realizadas, con el siguiente esfuerzo y costos económicos asociados;
- que existe la necesidad de acceder a lo requerido, corresponde proceder a su autorización.-

**Por ello;** atento lo dispuesto en el Art.40° del Decreto Ley N° 4373/63 y sus modificatorias.

**EL HONORABLE DIRECTORIO  
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°** - Autorizar a la DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS para que a través de la SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS tramite LICITACIÓN PÚBLICA relativa a la ADQUISICIÓN MEDIANTE MODALIDAD DE PROVISIÓN CONTINUA DE SUTURAS MÉCICAS Y OTROS ELEMENTOS PARA CIRUGÍAS DEL TIPO GÁSTRICAS, con una vigencia por el término de 06 (Seis) meses; según Pliego de Condiciones Generales y Pliego de Especificaciones Técnicas regentes, destinados a satisfacer las necesidades que al respecto demande el Sector; invirtiéndose en ello hasta la suma TOTAL de PESOS DIECIOCHO MILLONES CIENTO SEIS MIL CON 00/100 (\$18.106.000,00).-



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

**ARTICULO 2º**- Encuadrar legalmente dicho procedimiento administrativo en las prescripciones del Art.139º de la Ley N°8706, imputándose el gasto con cargo a la Partida N°412 “*Bienes Corrientes*“, al Presupuesto del Año 2022.

**ARTICULO 3º** - Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicación de la presente licitación, a personal responsable de áreas de OSEP que abajo se mencionan:

- Departamento de Auditoría Médica.-
- Área de Preadjudicación - Subdirección de Compras y Suministros.-

**ARTICULO 4º** - Ordenar su comunicación correspondiente.

APROBADO POR ACTA N° 08 - SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 17-03-2022.  
m.m.



**Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza**

2020 - Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del Gral. Manuel Belgrano

**Resolución Honorable Directorio**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** Expte.Nº 1054437-22,Prov.Continua Suturas Mecánicas

---

*Datos Generales*

Nº de Expte: <b>1054437-EE-2022</b>	Asunto: <b>LICITACIONES Y COMPRAS</b>
-------------------------------------	---------------------------------------